

ANEXO: VACANTES PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA PROVINCIA DE SORIA - CURSO 2026/2027

Curso	Inglés		Francés	Alemán	Italiano	Español para extranjeros
	Mañana	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde
Básico A1	19	18	31	30	26	15
Básico A2	15	36	47	17	20	11
Intermedio B1	14	30	52	31	23	14
Intermedio B.2.1	21	31	20	30	24	22
Intermedio B.2.2	28	67	24	34	28	
Avanzado C1	18	33	21	27	26	25
Avanzado C.2.1	17	17				
Avanzado C.2.2		11				

Sección EOI Almazán

Curso	Inglés
	Tarde
Básico A1	
Básico A2	34
Intermedio B1	30
Intermedio B2.1	31
Intermedio B2.2	25
Avanzado C1	25

Sección EOI El Burgo de Osma

Curso	Inglés	Alemán
	Tarde	Tarde
Básico A1		33
Básico A2	30	32
Intermedio B1	27	
Intermedio B2.1	30	
Intermedio B2.2	25	
Avanzado C1	25	

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 SORIA – Teléfono 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: D0VA7UV4RHW5DYAJSBVJAS

Fecha Firma: 28/04/2026 09:59:59 Fecha copia: 28/04/2026 10:01:21

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=D0VA7UV4RHW5DYAJSBVJAS> para visualizar el documento



Las vacantes están distribuidas por bandas horarias:

M – Turno de mañana

T – Turno de tarde.

La elección de banda indicará la preferencia del alumnado, sin que ello tenga carácter vinculante para la organización que finalmente pueda establecer el centro.

En virtud de los resultados de las pruebas de clasificación para acceder directamente a segundo curso de nivel básico o a cualquier curso de los niveles intermedio y avanzado que se realizarán en la E.O.I., se podrá realizar alguna modificación con objeto de poder hacer una mejor distribución de las vacantes, teniendo en cuenta que:

- ✓ La superación de dichas pruebas no implica la admisión automática en la E.O.I.
- ✓ El número de vacantes totales para cada idioma no supondrá aumento del número de grupos totales establecidos para la E.O.I.

La Administración podrá suprimir o modificar algún grupo de una determinada banda horaria en función de la demanda de solicitudes o las necesidades reales planteadas. Igualmente la puesta en funcionamiento de los grupos estará condicionada por las ratios establecidas en la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en los ámbitos docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1194/2023, de 10 de octubre, por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para impartirlo.

Soria, 28 de abril de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Alfredo de Pablo Hervás.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 SORIA – Teléfono 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: D0VA7UV4RHW5DYAJSBVJAS

Fecha Firma: 28/04/2026 09:59:59 Fecha copia: 28/04/2026 10:01:21

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=D0VA7UV4RHW5DYAJSBVJAS> para visualizar el documento